



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 12/2026 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del Área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con este expediente de modificación de créditos se propone incrementar el crédito de la aplicación 2026 40 1360A 151.00.00 “Gratificaciones Funcionarios. Extinc. Incendios” en trescientos ochenta y cinco mil euros para poder atender la necesidad, puesta de manifiesto por parte del Jefe de Servicio Control y Gestión de Retribuciones, Seguridad Social y Modernización Tecnológica que afecta al abono pendiente de retribuciones (festivos y servicios extraordinarios) correspondientes con el segundo semestre del ejercicio 2025 y del ejercicio completo del 2026.

La aplicación presupuestaria que abajo se indica necesita ser dotada de crédito para poder atender el abono de los festivos y servicios extraordinarios del personal adscrito al SPEIS (Servicio Prevención Extinción Incendios y Salvamento).

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 385.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado delegado del Área de Organización y Recursos Humanos, ante la necesidad de abonar **retribuciones (festivos y servicios extraordinarios) correspondientes con el segundo semestre del ejercicio 2025 y del ejercicio completo del 2026**, y con el saldo actual queda insuficiente con sólo aproximadamente de dos mil cuatrocientos euros.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	40	1360A	151.00.00	385.000,00
Total.				385.000,00

Segundo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para atender las actuaciones que conforman la implementación de un coworking en el centro de innovación social (CIS) “La Estrella” de Ciudad Rodrigo.

Código Seguro de Verificación	IV7643XNHPRNROJ44M5UCRATGU	Fecha	20/07/2026 07:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7643XNHPRNROJ44M5UCRATGU	Página	1/4





El proyecto de implementación de un coworking en el centro de innovación social (CIS) La Estrella de Ciudad Rodrigo encuadrado en el marco del Plan Socioeconómico de la Raya nace con el objetivo de transformar este centro en un espacio de referencia para el trabajo colaborativo, la innovación, el emprendimiento y el bienestar profesional en la zona rayana. La propuesta aprovecha las instalaciones del CIS para ofrecer un entorno moderno, flexible y tecnológicamente equipado, donde profesionales independientes, emprendedores, pymes y nómadas digitales puedan trabajar, compartir ideas y colaborar.

El modelo de coworking busca impulsar una comunidad profesional dinámica, donde se fomente la creatividad, el networking y el bienestar. Este espacio integrará zonas abiertas, áreas de reunión, espacios de descanso, comedor y tecnologías de última generación (internet de alta velocidad, impresión 3D, plataformas colaborativas, etc.), convirtiendo al CIS en un punto estratégico de activación económica, innovación social y retención de talento en el territorio rural rayano.

Con este proyecto perseguimos:

- 1.- Diseñar e implementar un espacio físico de todo el espacio coworking funcional, estético y sostenible.
- 2.- Dotar al espacio de equipamiento tecnológico avanzado para favorecer la productividad y la colaboración.
- 3.- Traer a profesionales, emprendedores y entidades del territorio, fomentando el uso del espacio y la creación de sinergias.
- 4.- Promover una cultura de innovación, bienestar laboral y sostenibilidad en entornos de trabajo rurales.

La Diputación de Salamanca a través del proyecto "Implementación de un coworking en el centro de innovación social (CIS) La Estrella" persigue mejorar:

- La revitalización del entorno rural mediante nuevas formas de trabajo.
- La creación de redes profesionales y generación de empleo de calidad.
- El impulso de la innovación social y el emprendimiento colaborativo.
- La retención y atracción de talento joven y profesional a la zona rayana.
- La mejora del bienestar laboral y la conciliación gracias a espacios flexibles.
- La sostenibilidad ambiental y eficiencia de espacios infrautilizados.

Para su implantación se desarrollarán las siguientes fases:

Fase 1: Conceptualización del proyecto de interiorismo.

Definición estética, plan de necesidades, moodboards y criterios base de diseño.

Fase 2: Desarrollo del anteproyecto.

Propuestas por zonas, esquemas funcionales y estrategias por sala.

Fase 3: Proyecto básico.

Planos, renders preliminares, mediciones por sala, presupuesto orientativo.

Fase 4: Proyecto ejecutivo completo.

Documentación técnica completa, fichas por sala, plan de compras.

Fase 5: Ejecución de obra y equipamiento.

Obra civil, licitación de mobiliario y montaje.

Fase 6: Decoración final e instalación artística.

Supervisión de montaje, decoración, elementos.

Fase 7: Inauguración oficial.

Puesta en marcha y presentación institucional

Para la ejecución de estas fases se realizarán las siguientes tareas:

Código Seguro de Verificación	IV7643XNHPRNROJ44M5UCRATGU	Fecha	20/07/2026 07:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7643XNHPRNROJ44M5UCRATGU	Página	2/4





1.- Diseño completo de espacios interiores.

- Diseño conceptual y estético de cada una de las salas (coworking, salas polivalentes, café-work, ludoteca, zonas comunes, etc.).
- Zoning y layout funcional de cada espacio.
- Selección de materiales, acabados y revestimientos.
- Estudio de iluminación natural y diseño de iluminación técnica y decorativa.
- Diseño de mobiliario estándar y a medida.
- Estilismo final de cada sala (arte, vegetación, texturas, color)

2.- Diseño de gráfica aplicada y señalética

- Diseño gráfico para paramentos verticales, suelos o cristaleras.
- Señalética general y personalizada para cada zona.
- Desarrollo de vinilos de corte e impresos con identidad institucional.

3.- Diseño de intervención en fachadas

- Intervención estética sobre las fachadas existentes.
- Diseño de acceso y mobiliario urbano si aplica.
- Propuesta de revestimientos, iluminación exterior y elementos gráficos o artísticos.

4.- Diseño y desarrollo de elementos ornamentales y escultóricos

- Creación de esculturas y piezas decorativas específicas para el proyecto.
- Diseño y fabricación de elementos ornamentales interiores y exteriores.
- Integración de obra artística con el diseño funcional del espacio.

5.- Supervisión y dirección del diseño en obra

- Visita semanal a obra durante toda la fase de ejecución.
- Supervisión in situ del cumplimiento del diseño en acabados, mobiliario y detalles.
- Asistencia técnica a pie de obra para resolución de imprevistos.

6.- Supervisión del montaje de equipamiento

- Control y seguimiento del montaje de mobiliario, iluminación, gráfica y audiovisuales.
- Coordinación de tiempos, entregas y montaje con proveedores y transportistas.
- Verificación final de instalación y calidad de acabados.

7.- Coordinación integral de gremios de acabados y artísticos

- Coordinación con todos los oficios implicados en la ejecución del proyecto de interiorismo:
- Albañilería fina y pintura.
- Carpintería y mobiliario a medida.
- Instalación eléctrica decorativa.
- Aplicadores de vinilo y pintura mural.
- Montadores de mobiliario y audiovisuales.
- Escultores o artistas implicados.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 498.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa el Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda, ya que al igual que otras actuaciones incluidas y aprobadas en el Plan de la Raya de la Provincia de Salamanca, este proyecto incide, mediante una intervención multidisciplinar, en el ámbito geográfico de La Raya (frontera con Portugal) de la provincia de Salamanca con el fin de contribuir a convertir el edificio CIS "La Estrella" en un espacio de referencia para el trabajo colaborativo y el desarrollo de la innovación social mediante la creación de un coworking moderno y multifuncional. La adjudicación e implementación de actuaciones debe

Código Seguro de Verificación	IV7643XNHPRNROJ44M5UCRATGU	Fecha	20/07/2026 07:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7643XNHPRNROJ44M5UCRATGU	Página	3/4





iniciarse en este ejercicio para poder imputar los gastos de su ejecución a la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León según la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de julio de 2025.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u> <u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	29	4220A	762.05.00	498.000,00
Total.				498.000,00

Tercero. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con esta modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2026 60 2310A 480.60.00 relativa al convenio para la atención a la dependencia Fundación INTRAS, cuyo objeto es el desarrollo del Programa de promoción de la Autonomía Personal a través de los Equipos de promoción de la Autonomía Personal, promoviendo la intervención con personas con discapacidad y/o dependencia que presentan problemáticas añadidas derivadas de tal condición y que dificultan su inclusión social a través de la dotación de un equipo multidisciplinar con alta cualificación en materia de dependencia y de discapacidad.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 21.408,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa la Diputada Delegada de Bienestar Social, debido a los compromisos adquiridos con las distintas entidades para el actual ejercicio, y que figuran en los Convenios señalados, y que derivan del mayor esfuerzo por atender y mantener la calidad de los servicios prestados, así como garantizar que se pueda seguir ampliando el impacto de los mismos de manera efectiva a la población, incrementándose, en algunos casos, las actividades enmarcadas dentro de los mismo, lo que conlleva un aumento en los costes asociados que no puede demorarse para ejercicios posteriores.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u> <u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	60	2310A	480.60.00	21.408,00
Total				21.408,00

Documento firmado electrónicamente
LA VICEPRESIDENTA 3ª
(Delegación según Decreto nº 3619/2026 de 1 de julio)

Código Seguro de Verificación	IV7643XNHPRNROJ44M5UCRATGU	Fecha	20/07/2026 07:40:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7643XNHPRNROJ44M5UCRATGU	Página	4/4

